

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33732 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 98/2010, instado por el procurador don Jorge Deleito García, en representación de SUMINISTROS ADAL, S.L., con CIF: B-84663368, se ha dictado con fecha 15-9-2014 auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.º Declarar la conclusión del presente concurso del deudor, SUMINISTROS ADAL, S.L., por fin de la fase de liquidación.

2.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º Quedar el deudor responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

4.º Se acuerda la extinción de SUMINISTROS ADAL, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción registral.

5.º El cese en su cargo de la Administración Concursal en su día nombrada.

Dese cumplimiento a lo previsto en el art. 181 de LC, para el supuesto de que no conste ya efectuado.

Dese cumplimiento al art. 177.3 LC; La resolución firme que acuerde la conclusión del concurso se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto a las partes personadas, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 177.1 LC.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046717-1